

Bases de Concurso Actualiza tus datos

Concurso para actualización de datos de afiliados
Este concurso es válido sólo en República Dominicana
Registrado por Pro-Consumidor bajo el No. **CRS-0561/2023**

1. Entidad organizadora:

AFP Crecer, S.A. es la identidad organizadora del concurso "Actualiza tus datos" (en lo adelante, "el concurso"), el cual tendrá validez únicamente en la República Dominicana y está dirigido exclusivamente a los afiliados de AFP Crecer, S.A., que cumplan con los requisitos detallados en el presente documento.

2. Fecha de concurso:

Este concurso tendrá una vigencia de dos (2) meses, desde el dos (9) de octubre al cinco (5) de diciembre de 2023.

3. Términos:

Los términos y condiciones de este concurso estarán en versión electrónica en nuestra página web: www.afpcrecer.com.do y en las redes sociales, en la sección de linktree/afpcrecerrd.

Para poder participar en el concurso es necesario que el participante lea previamente las bases que rigen el mismo, asegurándose de comprenderlas y cumplir con ellas, de lo contrario la participación no será válida.

Participarán en la promoción, de acuerdo con lo previsto en las presentes bases:

- Todos los afiliados de AFP Crecer, S.A., mayores de 18 años, domiciliados en territorio nacional.
- Todo afiliado que actualice sus datos, durante el período de duración del presente concurso, en uno de los siguientes canales de servicio: afpcrecer.com.do/oficina virtual; App AFP Crecer RD; Chatbot Lisa; Oficina Móvil AFP Crecer; Correo Electrónico contacto@afpcrecer.com.do; Redes Sociales AFP Crecer RD; Centro de Atención Telefónico y Oficinas de Atención al Cliente Santo Domingo y Santiago.
- No podrán participar en el concurso: empleados, directivos y miembros de AFP Crecer, S. A. Seguros Crecer, S.A., o Creciendo Seguros, empleados directos de la Superintendencia de Pensiones y tampoco las personas que hayan intervenido en la realización de este, ni sus respectivos familiares de primer grado (esposas (os), padres e hijas (os)). Si alguna de estas personas participara y resultare ganadora, no se le otorgará el premio correspondiente y se procederá a sortear nuevamente.

4. Mecánica del concurso:

Los afiliados deberán actualizar sus datos personales tales como: celular, teléfono, dirección y correo electrónico a través de los diferentes canales: APP AFP Crecer, Oficina Virtual; Chatbot Lisa; Oficina Móvil AFP Crecer; Correo Electrónico contacto@afpcrecer.com.do; Redes Sociales (@AFP Crecer RD); Centro de Atención Telefónico y Oficinas de Atención al Cliente Santo Domingo y Santiago.

La actualización de los datos del afiliado le otorgará la posibilidad de participar en el sorteo de quince (15) premios: dos (2) premios semanales, durante siete (7) semanas y un (1) gran premio final que serán sorteados en las siguientes fechas:

16 de octubre
23 de octubre
30 de octubre
7 de noviembre
14 de noviembre
21 de noviembre
28 de noviembre
5 de diciembre

5. Premios:

Dos (2) premios semanales durante siete (7) semanas: Bonos de compra grupo CCN con valor de Dos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,000.00) para cada ganador.

Un (1) premio final: Un (1) Equipo iPhone 14 de 128gb, nuevo.

Selección de los ganadores:

En todos los casos, la selección de ganadores será a través de un sorteo efectuado mediante una aplicación digital informática que seleccionará de forma aleatoria, entre el total de los participantes que hayan seguido los pasos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases dentro del plazo correspondiente al premio a entregar, dos (2) ganadores y una cantidad de suplentes en el caso de las primeras siete (7) semanas y el gran premio final un (1) ganador y un (1) suplente. En caso de que algún día de sorteo resultare inhábil, el mismo se realizará el día hábil posterior.

Si por cualquier situación ajena a la voluntad de AFP Crecer, el ganador no redime su premio, la empresa elegirá al ganador suplente seleccionado.

En caso de que el ganador rechace o no pueda acceder al premio (con el límite de los tres (3) días desde su notificación como ganador), se seleccionará el nuevo ganador de entre los suplentes que se escogen en cada uno de los sorteos realizados.

Los datos de los ganadores de cada uno de los sorteos serán publicados en nuestras redes sociales (Facebook, Instagram). Se considera que el participante ha sido designado ganador cuando ha sido exitosamente notificado vía telefónica y se ha comprobado que cumple con todos los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones. Se realizarán tres (3) intentos de contacto y posteriormente a esta acción se le enviará un correo con las indicaciones para retirar el premio.

AFP Crecer no será responsable por los gastos incurridos por los participantes en cualquier etapa del concurso.

Los premios del presente concurso, en ningún caso podrán ser transferibles, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos o servicios.

Modificaciones:

AFP CRECER podrá modificar total o parcialmente las bases y condiciones de este concurso, tales como fechas y premios estipulados en él, así como cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor y las instancias administrativas creadas al efecto, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.

Los participantes en este concurso deben tener total conocimiento de reglas aquí contenidas y registrarse por ellas al participar en el concurso. Cualquier violación de estas reglas oficiales resultará en la descalificación de los ganadores en su carácter de ganadores del concurso y todos los privilegios en su carácter de ganadores serán terminados de manera inmediata.

6. Entrega del premio:

El premio deberá ser reclamado por el ganador presentando su documento de identidad en un periodo de tres (3) días hábiles, luego de coordinada la entrega con la empresa organizadora del concurso, en caso de que el ganador no pueda presentarse a retirar el premio podrá hacerse representar de un tercero, debiendo este llevar una carta debidamente firmada y con copia de la cédula de identidad vigente del ganador, donde se autorice de manera expresa a "AFP Crecer" a la entrega del premio.

El participante que resulte ganador deberá retirar su premio en las oficinas corporativas de AFP Crecer, ubicada en la Avenida Winston Churchill No. 5 esquina calle Ludovino Fernandez, urbanización Fernandez, Santo Domingo, República Dominicana.

7. Derecho de imagen y datos personales:

La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento del ganador para que AFP Crecer, S. A., como empresa organizadora del presente concurso y cualesquiera de sus empresas relacionadas, utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten),

así como de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de ganadores por un período de seis (6) meses. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador.

8. Autorizaciones del consumidor:

Toda persona que decida participar en el concurso deberá leer las bases legales del mismo y apegarse a ellas. El participante es responsable de la veracidad de la información suministrada al momento del registro en el concurso debiendo revisar que sus datos han sido proporcionados o digitados correctamente.

Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se consideran una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar daños y perjuicios causados por los vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas para su elegibilidad. En casos de circunstancias de fuerza mayor o que se escapen del control de AFP Crecer, S. A., la empresa podrá en cualquier momento que lo estime pertinente modificar las bases de la presente promoción, notificando previamente a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor.